

SECRETARIA: Los autos al despacho del Señor Juez hoy Seis (6) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), para su conocimiento

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ.
SECRETARIO

Proceso: 15638-40-89-001-2018-00017-00 EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MARÍA ISABEL CUADRADO ESPITIA
Demandado: LISANDRO JULIÁN ESPITIA DURÁN

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

SACHICA -BOYACA-

Diciembre Nueve (9) de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a lo solicitado por el señor EDGAR MARÍA ESPITIA identificado con c.c. 7.160.629, en su calidad de postor, por ser procedente, se accederá la entrega de los valores consignados para participar en el remate del bien mueble objeto de la medida cautelar; razón por la cual, se dispondrá se genere la orden de pago correspondiente en su favor, para ante el Banco Agrario de Colombia –Sucursal Villa de Leyva-, en las los valores correspondientes a pagar al a través de la plataforma de depósitos judiciales de este juzgado.

Por tanto, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Disponer el pago de los títulos judiciales que se encuentran el proceso por el valor consignado por el postor EDGAR MARÍA ESPITIA identificado con c.c. 7.160.629, según lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Genérese la orden de pago correspondiente, para ante el Banco Agrario de Colombia a través de la plataforma de depósitos judiciales de este juzgado, según lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SÁCHICA

Sáchica, 10 de diciembre de 2021. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 042 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario.